



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”
535/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, proceda a realizar el traslado de la garita emplazada en la calle Puerto Argentino esquina calle Bahía Agradable, a la calle Rompehielos Almirante Irizar, esquina calle Isla Soledad del barrio Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un reductor de velocidad sobre calle Puerto Argentino, entre las calles Rompehielos Almirante Irizar y Bahía Agradable.

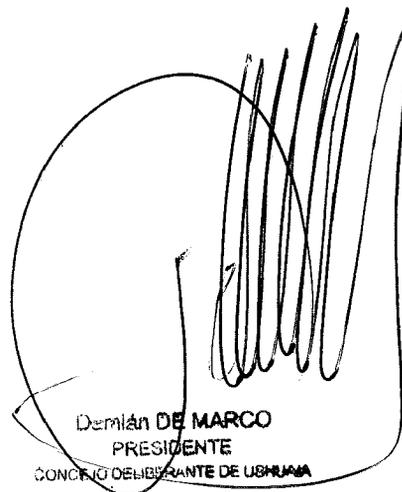
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 067/2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2012

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA